

# Agroindustrias Villa Santiago S.A. de C.V.

Comunicación sobre el Progreso (CoP).

---

---



Compostela, Nayarit, México - Diciembre 2014

**Carta de exposición de motivos  
por parte del Gerente General de  
Agroindustrias Villa Santiago:**



Compostela, Nayarit, Diciembre de 2014  
Pacto Mundial de las Naciones Unidas



**PRESENTE:**

Desde nuestra perspectiva tenemos muy en claro después de estos años de operación que las necesidades del mundo actual se encuentran en un cambio constante.

Es por ello, que encuentro la importancia de seguir preparándonos y más aún, en este campo donde los programas avanzan y los esquemas de seguridad en alimentos, calidad, responsabilidad social, etc., se actualizan muy constantemente para dar a los consumidores lo que necesitan y merecen en tiempo y forma. A la vez que impactan de manera directa en la sociedad, el medioambiente y en lo económico.

En esta área de responsabilidad social como en cualquier otra, hay que llevar a cabo una buena administración de los recursos con los cuales se cuentan, así como también realizarla de una manera eficaz y eficiente, siempre buscando la actualización y mejora, y el importante óptimo desempeño de cada uno de los elementos que componen nuestro entorno.

Es aquí, donde yace nuestro interés por ser parte del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y todo lo que esto implica, en el cual, buscamos enfocar los esfuerzos en la sustentabilidad del negocio adquiriendo las herramientas para el desarrollo de actitudes, aptitudes y habilidades que nos lleven a concebir una empresa comprometida integralmente con los 10 principios del Pacto Mundial comprendidos dentro de los cuatro importantes rubros: Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

Todo esto combinado a las ventajas de contar con personal comprometido con disposición y entusiasmo por contribuir conjuntamente a la par a los objetivos de la empresa en la búsqueda de mejora de la situación actual de ellos mismos, la localidad, nuestro estado y nuestro país.

Sin otro particular quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

Ing. Carlos Manuel Palozuelos Martinez

**GERENTE GENERAL**

AGROINDUSTRIA VILLA SANTIAGO S.A. DE C.V.



## Derechos Humanos:

En Agroindustrias Villa Santiago estamos comprometidos con el bienestar de nuestros colaboradores, por lo que nos preocupamos por ser partícipes en la protección de sus derechos.

Contamos con un cláusula en nuestro **Código de Ética** institucional en donde se especifica nuestro compromiso en cuanto a igualdad de oportunidades en el trabajo se trata:



# Principios 1 y 2

- Entender e incorporar Nuestras responsabilidades (Medio ambiente, salud y seguridad) en las actividades cotidianas de trabajo.
- No debemos:
- Amenazar o herir a otras personas.
  - Poseer o utilizar armas mientras nos encontremos en los lugares de trabajo de Agroindustrias Villa Santiago, a menos que estemos autorizados para hacerlo.
  - Utilizar, poseer, vender o transferir drogas ilegales, narcóticos ilegales o alcohol en el trabajo.

### IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO

Agroindustrias Villa Santiago procura crear una cultura donde se valore la diversidad, se respete la dignidad de toda persona y se reconozcan los aportes de todos. Esperamos que los empleados de Agroindustrias Villa Santiago actúen con respeto y colaboración mutua. No toleramos la discriminación en el lugar de trabajo contra nuestros empleados. Cumplimos con las leyes respecto a la discriminación y la igualdad de oportunidad que prohíben específicamente la discriminación basada en ciertas diferencias. Reclutaremos, elegiremos, capacitaremos y pagaremos con base en el mérito, la experiencia y otros criterios conexos al trabajo.

### Nuestras Responsabilidades

Se espera que los empleados de Agroindustrias Villa Santiago traten a los demás con respeto en el trabajo y cumplan con las leyes de igualdad de oportunidades de trabajo, incluso aquellas relacionadas con la discriminación y el acoso.

Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, no debemos:

- Utilizar cualquier diferencia protegida por la ley como factor determinante al decidir contratar, despedir o ascender a una persona.
- Utilizar cualquier diferencia protegida por la ley para determinar los términos o condiciones de empleo, tales como tareas de trabajo, oportunidades de evolución del empleado, vacaciones o tiempo extra.
- Tomar represalias contra una persona que presenta una queja de discriminación de buena fe; denuncia presunta conducta poco ética, violaciones de leyes, reglamentos o políticas de la compañía; o toma parte en una investigación

### ETICA INTERNACIONAL Y CUMPLIMIENTO

Agroindustrias Villa Santiago mantiene las más altas normas de integridad al realizar negocios en los Estados Unidos. Desarrollamos nuestras relaciones basándonos en la confianza y el respeto a nuestros clientes, proveedores y partes interesadas de la comunidad.

El éxito de Agroindustrias Villa Santiago en las transacciones de negocios alrededor del mundo depende de nuestro cumplimiento con las limitaciones y condiciones específicas de los diferentes países y nuestra sensibilidad a las costumbres locales. Las leyes, los reglamentos y las convenciones que rigen nuestras relaciones de negocios internacionales varían de país a país.

Agroindustrias Villa Santiago es también responsable de observar ciertas leyes estadounidenses al realizar negocios fuera de los Estados Unidos. Ya que las violaciones de esas leyes podrían resultar en multas substanciales, encarcelamiento y restricciones severas a la capacidad de la

## Derechos Humanos:

Nuestros **Valores institucionales** están enfocados no sólo en la productividad de todos los que formamos parte de esta empresa, sino también consideramos parte clave y muy importante la calidad de vida de nuestros colaboradores dentro y fuera de las instalaciones de Agroindustrias Villa Santiago:



## NUESTROS VALORES



### • COMPROMISO

Cumplimos con lo que declaramos, en tiempo y con la satisfacción de un trabajo bien hecho, sobreponiéndonos a cualquier circunstancia.

### • INTEGRIDAD

Actuamos con rectitud, honestidad y congruencia entre lo que pensamos, declaramos y hacemos.

### • LA FUERZA DE TODOS

Estamos dispuestos a colaborar con los demás para el logro de los objetivos de la Empresa, tomando iniciativas para la solución de los problemas y la mejora de los resultados.

### • CALIDAD HUMANA

Fincamos la convivencia diaria en el respeto a la dignidad de cada persona, con alegría y sencillez en el trato.

### • RETRIBUCION SOCIAL

Estamos comprometidos con el bienestar de nuestros colaboradores, el desarrollo de la comunidad y el cuidado del medio ambiente en nuestro actuar cotidiano.

### • DESARROLLO CONSISTENTE

Obtenemos siempre el resultado esperado, con procesos estandarizados, a través de la mejora continua, alentando la innovación, creatividad y aprendizaje constantes.

# Derechos Humanos:

# Principios 1 y 2

## Prestaciones trabajadores de planta y eventuales Agroindustrias Villa Santiago:



### ESQUEMA PARA CONTRATACION DE PERSONAL VILLA SANTIAGO

FECHA DE CAPACITACION: LUNES 11 DE OCTUBRE

#### VACACIONES:

1 año a 5 años	15 días
5 años en adelante	21 días

#### AGUINALDO:

0 a 3 años	15 días
3 a 5 años	21 días
5 años en adelante	30 días

### ESQUEMA DE SUELDO PARA CANDIDATOS

NOMBRE	SUELDO	SUELDO LIQUIDO	ADICIONAL
GUILLERMO FEDERICO ROBLES BERMUDEZ	\$11,000	\$9,285	Unidad de transporte
ANTONIO OCEGUEDA LOPEZ	\$10,000	\$8,530	Unidad de transporte
FRANCISCO EDUARDO MIRAMONTES GARCIA	\$10,000	\$8,530	

### Esquema de prestaciones



### Entrega de fruta a los trabajadores

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SUBDIRECCION GENERAL MEDICA  
ESTADIA DELEGACION DE SERVICIOS MEDICOS  
CUENTA 4206 1801

TRABAJO DE PACIENTES QUE GENERAN GASTOS D. PASAJES Y VIATICOS  
CUENTA 4206 1801

FORMA N° 19406009  
FECHA: 2014-10-14 14:18:21

USUARIO: SISTEMA DE TRABAJO DE PACIENTES TP (01/07)

1. UNIDAD DE ADSCRIPCION  
UNIDAD: SEME SA COMPOSTELA Nayarit  
LOCALIDAD: COMPOSTELA  
DELEGACION: Nayarit CLASE PRESUP: 195406000  
ESPECIALIDAD O SERVICIO AL QUE SE ENVA: GINECOLOGIA  
MOTIVO DEL ENVIO: 001 002 003 17 18 19 20 21 22 23 24  
UNIDAD A LA QUE SE ENVA: IZMIL TLTEPEC  
LOCALIDAD: TLTEPEC  
DELEGACION: Nayarit

2. CARACTERISTICAS DE ENVIO  
TIPO: 1ra VEZ  2da VEZ  SURTIC  ORDINARIA  LIBRENTE   
REQUIERE ACOMPAÑANTE: NO  
FECHA DE CITA: 2014-10-20 HORA: 14:00  
AUTORIZACION: DRA. ELYA MARCELA GARCIA LOPEZ

4. VIGENCIA DE DERECHOS  
DIA DE EMISION: 14 OCT 2014  
MAYOR A LA VIGENCIA DE DERECHOS: 14 OCT 2014  
MAYOR A LA VIGENCIA DE DERECHOS: 14 OCT 2014

5. UNIDAD DE CONCENTRACION QUE RECIBE AL PACIENTE Y REQUIERE ENVIAR A OTRA UNIDAD  
UNIDAD A LA QUE SE ENVA: LOCALIDAD:  
DELEGACION: ESPECIALIDAD O SERVICIO:  
MOTIVO DEL ENVIO: 001 002 003 17 18 19 20 21 22 23 24 25  
FECHA DE CITA: HORA:  
AUTORIZACION:

6. TRANSPORTE AUTORIZADO  
6.1 AL ENVIAR AL PACIENTE  
TRANSPORTE: Ambulancia con dotacion de 2 personas (5352000)  
VIASJE: REDONDO  
6.2 AL REGRESAR A SU UNIDAD DE ADSCRIPCION  
AMBULANCIA: IMSS  SUBIC  OTRA   
PASAJE: AVION  AUTOTRUL  OTROS   
VIASJE: SENCILLO

7. LIQUIDACION Paciente: Nombre, Fecha de Nacimiento: Nombre, Fecha de Nacimiento: (D)  
7.1 UNIDAD QUE ENVA  
PACIENTE ACOMPAÑANTE TOTAL  
SALIDA CIB: \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00  
PASAJE: \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00  
TOTAL: \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00  
7.2 UNIDAD QUE RECIBE  
PACIENTE ACOMPAÑANTE TOTAL  
USATICOS:   
PASAJE:   
TOTAL:   
FIRMA DEL PACIENTE:   
NOMBRE Y FIRMA DEL ACOMPAÑANTE:   
FICHA PROGRAMADA:   
OBSERVACIONES:

Deposito: Area Seguros  
Razon Social: VILLA SANTIAGO AGROINDUSTRIAS

### Trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social.

# Principios 1 y 2

## Derechos Humanos:



**Agroindustrias Villa Santiago, S.A. de C.V.**  
Avenida Campo Estrella 5-A, Col. Ejido Librado Rivera  
Compostela Nayarit C.P. 63700  
Tel: 01 (327) 277 22 00

Compostela Nayarit a 14 de enero de 2014

Servicio de Salud de Nayarit

PRESENTE.

Agroindustrias Villa Santiago S.A. de C.V., una empresa preocupada por el bienestar de sus colaboradores, le extiende una cordial invitación a que su distinguido personal imparta un taller sobre nutrición y control de Obesidad dirigida a nuestros trabajadores para contribuir con su calidad de vida y la de sus familias; la invitación está abierta. A la brevedad nos comunicamos con ustedes para acordar fecha y número de personas.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, quedo de usted.

ATENTAMENTE

José Luis Sepeda Ulloa  
Contador-Administrador



Ofrecemos a nuestros trabajadores, pláticas sobre nutrición y control de peso.



## Derechos Humanos:

Se imparten periódicamente pláticas en materia de **Derechos Humanos** a nuestros Colaboradores:

# Principios 1 y 2

Pláticas sobre temas generales de derechos humanos a los trabajadores de Villa Santiago.



Agroindustrias Villa Santiago, S.A. de C.V.  
Avenida Campo Estrella 5-A, Col. Ejido Librado Rivera  
Compostela Nayarit C.P. 63700  
Tel: 01 (327) 277 22 00

Compostela, Nayarit 24 de Octubre 2014

Mtro. Guillermo Huicot Rivas Álvarez,  
Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el estado de Nayarit.

PRESENTE.

Somos una empresa privada agrícola cuya principal actividad es la producción y empaque de hortalizas, la cual está comprometida con el bienestar de nuestros trabajadores y el desarrollo de la comunidad, por lo que ya nos hemos unido a varias instituciones e iniciativas que nos permitan contribuir y cumplir con dichos aspectos; en esta ocasión estamos especialmente interesados en mantener informados a nuestros trabajadores sobre los derechos y obligaciones que tienen ellos como colaboradores nuestros, por lo que recurrimos a esta dependencia para solicitar su apoyo para impartir pláticas informativas a nuestros trabajadores sobre temas generales de derechos humanos, tomando en cuenta las siguientes especificaciones:

- Alcance: 300 trabajadores aprox.
- Fecha tentativa: dentro de los días 27 al 31 de octubre.
- Lugar: Instalaciones de Agroindustrias Villa Santiago S.A. de C.V.

Dejo a su disposición la información de contacto para concretar fechas y horarios.

Sin más por el momento agradezco su atención y de antemano su pronta respuesta. Quedo de usted.

ATENTAMENTE:

Lic. Dámaris Gabriela Andrade Flores  
Administradora Agroindustrias Villa Santiago S.A. de C.V.  
Oficina: 327 277 22 00  
Celular: 311 107 48 71  
e-MAIL: [dandrade@agricolachaparral.com](mailto:dandrade@agricolachaparral.com)



Material de difusión utilizado por la Lic. Marina Berumen, encargada de impartir las pláticas sobre Derechos Humanos a los Trabajadores

¡Alto!  
Tus derechos  
están siendo  
violentados

¡Precaución!  
Tus derechos  
se encuentran  
en riesgo

¡Sigue!  
Ejerce y disfruta  
plenamente tus  
derechos



Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

# Derechos Humanos:

# Principios 1 y 2

**Villa Santiago** agroindustrias

PLATICA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Lugar Instalaciones de Empaque Fecha Viernes 31 de Octubre  
Agroindustrias Villa Santiago SA de CV

Tema de Capacitación: Temas generales Derechos Humanos

	Nombre	Firma
1	Juan Carlos Hernandez Ruiz	Juan Carlos H. R.
2	Español	
3	Kosabito	
4	Urs	
5	Manuel	
6	Manuel	
7	Ma delas Angeles Salvan de la Rosa	Ma delas Angeles Salvan de la Rosa
8	Marisela Sanchez Castro	Marisela Sanchez Castro
9	Cesar Israel Flores Itama	
10	Rene Ramos	Rene Ramos
11	Yajaira Abigail Bernal Valdez	Yajaira Abigail Bernal Valdez
12	Rebeca	
13	Rebeca	
14	Gregoria Rocba Garcia	Gregoria Rocba Garcia
15	Beatriz	
16	Laura Sandoval Perez	Laura Sandoval P.
17	Bianca Garcia Gonzalez	Bianca Garcia G.
18	Ana Maria Cruz Gonzalez	
19	Nubia Ileana Ibarra Garcia	Nubia Ibarra
20	Nicolas Covarrubias N	Nicolas Covarrubias N
21	Lucy	
22	Eliza	
23	Manuel	

Expositor: Lic. Mariana Beaman

Revisor: [Firma]



Lista de asistencia de nuestros trabajadores a las pláticas de Derechos Humanos.



**Villa Santiago** agroindustrias

PLATICA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Lugar Instalaciones de Empaque Fecha Viernes 31 de Octubre  
Agroindustrias Villa Santiago SA de CV

Tema de Capacitación: Temas generales Derechos Humanos

	Nombre	Firma
1	María Elena Martínez Luján	
2	Jose Basilio De La Cruz Bernal	
3	Juan Pablo	
4	Sandra	
5	Enrique	
6	Juan	
7	Diego	
8	Diego	
9	Diego	
10	Diego	
11	Diego	
12	Diego	
13	Diego	
14	Diego	
15	Diego	
16	Diego	
17	Diego	
18	Diego	
19	Diego	
20	Diego	
21	Diego	
22	Diego	
23	Diego	

Expositor: Lic. Mariana Beaman

Revisor: [Firma]

**Villa Santiago** agroindustrias

PLATICA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Lugar Instalaciones de Empaque Fecha Viernes 31 de Octubre  
Agroindustrias Villa Santiago SA de CV

Tema de Capacitación: Temas generales Derechos Humanos

	Nombre	Firma
1	Diego	
2	Diego	
3	Diego	
4	Diego	
5	Diego	
6	Diego	
7	Diego	
8	Diego	
9	Diego	
10	Diego	
11	Diego	
12	Diego	
13	Diego	
14	Diego	
15	Diego	
16	Diego	
17	Diego	
18	Diego	
19	Diego	
20	Diego	
21	Diego	
22	Diego	
23	Diego	

Expositor: Lic. Mariana Beaman

Revisor: [Firma]



## Derechos Humanos:

# Principio 3

## Contrato colectivo Agroindustrias Villa Santiago.

**Lic. Gerardo Gaxiola Díaz**  
NOTARIO PUBLICO 167  
www.notario167.com  
Culiacán, Sinaloa.

==== ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,480 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) =====  
===== VOLUMEN XLIX (CUADRAGESIMO NOVENO) =====

--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a 14 (catorce) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), YO, Licenciado GERARDO GAXIOLA DIAZ, Notario Público número 167 (ciento sesenta y siete) en el Estado, con ejercicio en este municipio, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 (sesenta y tres) de la Ley del Notariado en vigor, **PROTOCOLIZO** el acta por mí levantada en la sede de mi notaría, en la que consigné la **CONSTITUCION** de la **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada "**AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO**", constituida por los señores **SERGIO RAUL ESQUER PEIRO e IRMA CARLOTA GALLARDO ACOSTA** con domicilio social en la ciudad de Tapic, Nayarit, un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), duración de 100 (cien) años y cláusula de admisión de extranjeros.-----

--- Dejo agregado al apéndice del volumen XLIX (cuadragésimo noveno) de mi protocolo bajo la letra "A", debidamente firmada, sellada y cotejada, en el legajo correspondiente a esta escritura, el acta que se protocoliza y que consta de 10 (diez) fojas útiles. - DOY FE -----

--- FIRMADO: LICENCIADO GERARDO GAXIOLA DIAZ.- NOTARIO PÚBLICO No. 167.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RÚBRICA.- EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-----

--- Autorizo definitivamente la presente escritura en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, el 14 (catorce) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), por no causar impuesto alguno. - DOY FE -----

--- FIRMADO: LICENCIADO GERARDO GAXIOLA DIAZ.- NOTARIO PÚBLICO NO. 167.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RÚBRICA.- EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-----

===== ACTA QUE SE PROTOCOLIZA =====

--- En la ciudad de Culiacán, municipio del mismo nombre, Sinaloa, México, a los 14 (catorce) días del mes de diciembre del año 2009 (dos mil nueve), YO, Licenciado GERARDO GAXIOLA DIAZ, Notario Público número 167 (ciento sesenta y siete) en el Estado, con ejercicio en este municipio, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 (sesenta y tres) de la Ley del Notariado en vigor, **PROTOCOLIZO** el acta por mí levantada en la sede de mi notaría, en la que consigné la **CONSTITUCION** de la **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada "**AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO**", constituida por los señores **SERGIO RAUL ESQUER PEIRO e IRMA CARLOTA GALLARDO ACOSTA** con domicilio social en la ciudad de Tapic, Nayarit, un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), duración de 100 (cien) años y cláusula de admisión de extranjeros.-----

--- YO, LICENCIADO RENE GONZÁLEZ OBESO, Notario Público número 156 (ciento cincuenta y seis) en el Estado de Sinaloa y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el municipio de Culiacán, y residencia en esta ciudad capital, y con oficinas ubicadas en Boulevard Gabriel Leyva Solano número 875-1 poniente, esquina con Avenida Rodolfo G. Robles, Colonia Jorge Almada, Edificio Canacintra, de esta ciudad: -----

### CERTIFICO Y DOY FE:

--- Que el presente documento compuesto de 13 (trece) fojas útiles, incluyendo folio mercantil electrónico número 8874\*1, relativo al primer testimonio de la escritura pública número 14,480 (catorce mil cuatrocientos ochenta), del Volumen XLIX (cuadragésimo noveno), de fecha 14 (catorce) del mes de diciembre del año 2009 (dos mil nueve), del Protocolo a cargo del Licenciado Gerardo Gaxiola Díaz, Notario Público Número 167 en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad, es fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista y al cual me remito previo cotejo realizado. -----

--- Lo que certifico y expido en la Ciudad de Culiacán, perteneciente al Municipio del mismo nombre, del Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 26 (veintiséis) días del mes de octubre del año 2010 (dos mil diez). - DOY FE -----

NOTARIO RENE GONZÁLEZ OBESO  
R.E.C.GOOR-420915-GW1 TEL. 7-12-15-96 y 716-33-7  
E-MAIL: reneglez@elnogared.net.mx



Nuestros colaboradores se encuentran adheridos a un sindicato, para la debida protección de sus derechos como trabajadores.

# Principio 4

## Estándares Laborales:

Consideramos de suma importancia el bienestar personal y familiar de cada uno de nuestros colaboradores, por lo que nos mantenemos flexibles en cuanto a permisos para faltar a laborar se trata; sean estos casos de enfermedad o motivos personales.



 Compostela, Nayarit a 14 de 10 del 2014

Asunto: Solicitud de permiso para faltar a laborar

A quien corresponda, por este conducto se le notifica que al trabajador:

Juvenio Morales

Con clave No. 30142-8 le ha sido concedido permiso para:


Faltar a sus labores el día 15 - Octubre 2014

Salir dentro de la jornada de trabajo, hora salida \_\_\_\_\_

Motivo:

Personal

  
Nombre y firma del trabajador

  
Nombre y firma de quien  
Autoriza el permiso

 Compostela, Nayarit a 10 de 10 del 2014

Asunto: Solicitud de permiso para faltar a laborar

A quien corresponda, por este conducto se le notifica que al trabajador:

Emmanuel Bernal Silva

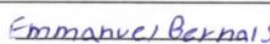
Con clave No. 30519-5 le ha sido concedido permiso para:

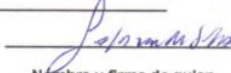
Faltar a sus labores el día 11 y 13 del 10 2014

Salir dentro de la jornada de trabajo, hora salida \_\_\_\_\_

Motivo:

Personal (llevar a su esposa a cita medica)

  
Nombre y firma del trabajador

  
Nombre y firma de quien  
Autoriza el permiso

## Estándares Laborales:

Contamos con un distintivo por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social “**Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil**” el cual hemos recibido ya por segundo año consecutivo.



## Estándares Laborales:

## Principio 5

En Agroindustrias Villa Santiago preocupados por el bienestar de la población infantil de la comunidad, por ningún motivo contratamos menores de edad; hecho que tenemos para bien documentado en nuestros **Reglamentos Institucionales:**



### REGLAMENTO DE CAMPO Buenas Prácticas Agrícolas (BPA's)

1. Trabajar en forma honesta y con respeto a los compañeros de trabajo.
2. Mantener limpia el área de trabajo e higiene personal (baño diario, ropa limpia, calzado cerrado).
3. Lavarse y desinfectarse las manos antes de iniciar las labores, después de ir al baño, de algún descanso, de haber tocado equipo sucio, de haber estado en contacto de plaguicidas, de tocarse alguna herida o haber manejado basura.
4. Se prohíbe la introducción de los siguientes artículos al área activa de cosecha: objetos de vidrio, objetos punzo-cortantes o alfileres.
5. No introducir alimentos o masticar chicle dentro del área del campo donde se esta laborando.
6. Ningún trabajador podrá fumar o ingerir sustancias que contengan tabaco, dentro del área de cultivo.
7. Depositar los desperdicios o basura en su lugar.
8. Se prohíbe la entrada de animales domésticos (perros, gatos, etc) a las áreas y lotes de cultivo.
9. Usar uñas limpias y cortas, por higiene y para no dañar la fruta.
10. Tirar todo aquel FRUTO o herramienta (hacha o tijera) que haya estado en contacto con SANGRE y reportarlo a su jefe inmediato.
11. Si te sientes mal o tienes alguna herida cortante, infórmale a tu mayordomo.
12. Prohibir comer en las áreas de cosecha o entre los surcos. Solo está permitido ingerir alimentos en el área asignada para comedor. No maltratar o consumir frutos en el área de cultivo.
13. Desechar todo el fruto que caiga al suelo.
14. No contaminar el ambiente del campo, utilizar los baños y letrinas para el aseo personal.
15. Toda persona encargada de aplicación de agroquímicos y plaguicidas deberá utilizar la vestimenta y el equipo de seguridad adecuado (lupas, zapatos cerrados, mascarilla, gorras, gafas, guantes etc).
16. Todo personal que no siga las indicaciones del lavado de manos después de comer he ir al baño o que no cooperen con las reglas de inocuidad y buenas practicas serán sancionados en primera advertencia verbalmente, segunda advertencia serán retirados de su labor y tercera advertencia serán descansados por un periodo determinado de días (dependiendo la falta).
17. Por disposición de las leyes de trabajo vigentes y de las autoridades del gobierno del estado y de Agroindustrias Villa Santiago. Queda establecido que no se dará trabajo a menores de 18 años de edad. Por su seguridad.

Por su colaboración, gracias...



### A. Reglamento de empaque

#### Buenas Prácticas de Manufactura (BPM's)

1. Trabajar en forma honesta y con respeto a los compañeros de trabajo
2. Mantener limpia el área de trabajo y su higiene personal
3. Se exige lavarse y desinfectarse las manos antes de inicio de la jornada de trabajo, después de ir: al baño, de algún descanso, fumar, de haber tocado equipo o contenedores sucios, haber manejado basura, de tocarse alguna herida o al ocupar alguna estación nueva
4. Se exige el uso de cofia y bata a todo el personal y visitas que realicen actividades dentro del área de Empaque, la cual tiene que cubrir en su totalidad el cabello
5. No se permite el uso de relojes, anillos, pulseras, cadenas. Se restringe el uso de cualquier tipo de joyas o alfileres dentro del área de Empaque. Y objetos punzo-cortantes
6. Accidentes, como: cortaduras, quemaduras, erupciones en la piel deberán ser reportadas inmediatamente al supervisor
7. Condiciones anormales, tales como: complicaciones del sistema respiratorio (ejemplo: resfriados, sinusitis, desórdenes bronquiales o pulmonares) y desórdenes intestinales (ejemplo: diarrea) deberán ser reportados inmediatamente al supervisor
8. Evitar el maltrato y consumo de fruta en su área de trabajo
9. No introducir alimentos, comer, beber, ni masticar chicle dentro de la instalación del Empaque
10. No se permite fumar dentro de las áreas de operación dentro del Empaque
11. Queda estrictamente prohibido la introducción y uso de cualquier artículo, utensilio o envase de vidrio dentro del área de Empaque
12. Mantener las uñas limpias, cortas, sin esmalte, para evitar contaminación y daño al producto
13. Se prohíbe la entrada de animales domésticos (perros, gatos, etc.) a las instalaciones del Empaque
14. Desechar inmediatamente todo aquel fruto, herramienta de trabajo, utensilio o contenedor que haya estado en contacto con SANGRE O FLUIDOS CORPORALES y reportarlo al supervisor. Si cae al suelo deséchalo también
15. Se exige el uso de zapato completamente cerrado y ropa apropiada
16. Por su seguridad no usar ropa suelta, ni pasar por debajo de la maquinaria, ni entrar en áreas prohibidas
17. Reportar a encargados o supervisores cualquier persona o actividad extraña dentro de las instalaciones del Empaque (SEGURIDAD EMPAQUE)
18. El uso de aparatos de sonidos, como: radios, audífonos, grabadoras, celulares, quedan prohibidos
19. Los objetos personales deberá colocarlos en las áreas designadas para su almacenamiento
20. **Prohibirse a trabajar con la barba y el bigote bien delineados y cortos.**
21. **Por disposición de las leyes de trabajo vigentes y de Agroindustrias Villa Santiago; queda establecido que no se dará trabajo a los menores de 18 años de edad.**
22. Todo personal que no siga las indicaciones del lavado de manos después de comer e ir al baño o que no coopere con las reglas de inocuidad y buenas prácticas serán sancionados en primera advertencia verbalmente, segunda advertencia será por escrito y retirados de su actividad y tercera advertencia serán descansados por un periodo determinado de días (dependiendo la falta)

Por su colaboración, gracias... AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO

# Estándares Laborales:

Contamos con una política específica de  
Equidad de Género y no Discriminación:

# Principio 6



**Villa Santiago**  
agroindustrias

## POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

**I. Antecedentes**  
De la necesidad de regular el proceder de Agroindustrias Villa Santiago ante la equidad de género y no discriminación social, sexual y laboral, la empresa ha integrado una serie de normas que le ayuden a planear, definir, organizar, implementar y dar seguimiento a una serie de actividades y programas encaminados a impactar de manera positiva y equitativamente en las oportunidades laborales para sus colaboradores, haciendo esto extensivo a los productos que ofrece.

**II. Enfoque**  
Las relaciones que Agroindustrias Villa Santiago establezca en el entorno laboral y de servicio se deben basar en la planeación estratégica de la empresa, en donde se le da primordial importancia a la calidad de vida y la competitividad. Estos dos conceptos van a ser de suma importancia en la definición de las estrategias a seguir para lograr el impacto deseado.

**III. De la Empresa y sus colaboradores**

1. En el entorno en donde se desarrolla Agroindustrias Villa Santiago queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.
2. En Agroindustrias Villa Santiago se entienden como prácticas discriminatorias:
  - a. Impedir el acceso a oportunidades laborales, sean acceso, permanencia y ascenso de puestos que se generen dentro de la empresa.
  - b. Negar oportunidades laborales a personas discapacitadas, mayores de edad o cualquier persona por motivo de origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra.
  - c. Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales.
  - d. Limitar el acceso a los programas de capacitación y de formación profesional que dicte la estrategia de la empresa o la empresa cliente.
  - e. Negar los derechos legales en materia laboral, conforme a lo que dicta la Ley Federal del Trabajo, para todos los colaboradores.
  - f. Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole que el colaborador seleccione de acuerdo a su propia decisión.
  - g. Negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos.

Av. Campo Estrella S-A, Ejido Libre de Rivera, Compostela, Nayarit, México

**Villa Santiago**  
agroindustrias

## POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

- h. Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana.
- i. Impedir la libre elección de cónyuge o pareja.
- j. Ofender, ridiculizar o promover la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación.
- k. Limitar la libre expresión de las ideas, impedir la libertad de pensamiento, conciencia o religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra el orden público.
- l. Explotar o dar un trato abusivo o degradante.
- m. Restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales.
- n. Restringir o limitar el uso de su lengua, usos, costumbres y cultura, en actividades públicas o privadas.
- o. Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión.
- p. Realizar o promover el maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual.

3. Todos los colaboradores de Agroindustrias Villa Santiago tienen la obligación de denunciar ante la Dirección General de la empresa, libremente y sin temor a represalias, cualquier tipo de conducta o acción que sea identificada como discriminatoria.

**IV. De sus servicios**

1. Los colaboradores de Agroindustrias Villa Santiago, en el ejercicio de sus funciones, no podrán establecer distinciones por motivo de origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, políticas, estado civil o cualquier otra, que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades laborales y de desarrollo profesional de las personas.
2. Agroindustrias Villa Santiago, debe de ser veraz en su publicidad e informar ampliamente a clientes y colaboradores al respecto, especificando las características y condiciones de sus productos.
3. Por la naturaleza de sus servicios, en Agroindustrias Villa Santiago queda prohibido:
  - a. Impedir el acceso a la seguridad social y a sus beneficios o establecer limitaciones para la contratación de seguros médicos, salvo en los casos que la ley y la estrategia de negocio así lo disponga;
  - b. Limitar el derecho a la alimentación, la vivienda, el recreo y los servicios de atención médica adecuados, en los casos que la ley y la estrategia de negocio así lo prevea;
  - c. Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo saludable, especialmente de los menores de edad;

Av. Campo Estrella S-A, Ejido Libre de Rivera, Compostela, Nayarit, México

**Villa Santiago**  
agroindustrias

## POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

- d. Negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios;
- e. Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas;
- f. Impedir el acceso a la procuración e impartición de justicia;
- g. Impedir que se les escuche en todo procedimiento judicial o administrativo en que se vean involucrados, incluyendo a las niñas y los niños en los casos que la ley así lo disponga, así como negar la asistencia de intérpretes en procedimientos administrativos o judiciales, de conformidad con las normas aplicables.

Av. Campo Estrella S-A, Ejido Libre de Rivera, Compostela, Nayarit, México

# Medio Ambiente:

# Principio 7

mercado local.

- Obtener aprobación previa de la gerencia antes de tomar una decisión acerca de si ofrecer o no un obsequio cuyo valor es superior al valor nominal en el mercado local.
- Cumplir con las leyes y los reglamentos locales que rigen el modo de ofrecer obsequios y comidas a funcionarios públicos y empleados de agencias gubernamentales.

**No debemos:**

- Otorgar obsequios destinados a influir, o que aparenten influir, las decisiones de negocios.
- Aceptar proporcionar un pago a cambio de un tratamiento favorable.

**MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD**

Proteger y administrar responsablemente los recursos naturales demuestra tutela y es de importancia crítica para la calidad de vida de las comunidades a las que prestamos servicio, el medio ambiente y el éxito de los negocios de Agroindustrias Villa Santiago a largo plazo. La salud y seguridad de los compañeros de trabajo, los clientes y las comunidades son responsabilidad de todos los empleados de Agroindustrias Villa Santiago.

Agroindustrias Villa Santiago acepta responsabilidad en estas áreas contribuyendo y apoyando activamente en la conservación al medio ambiente, la salud y la seguridad.

- Cumpliendo con las leyes, los reglamentos y otros requisitos de salud, seguridad y medio ambiente.
- Implementando planes sistemáticos de políticas y normas de salud, seguridad y medio ambiente.

**Nuestras Responsabilidades**

Se espera que todos los empleados de Agroindustrias Villa Santiago observen todas las políticas y procedimientos de la compañía en materia de salud, seguridad y ambiente.

Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, debemos:

- Cumplir con todas las leyes, reglamentos, permisos y otros requisitos correspondientes de salud, seguridad y medio ambiente, tales como los relacionados con:
  - ▲ Seguridad y salud de los empleados y el público
  - ▲ Condiciones de trabajo
  - ▲ Control de contaminación
  - ▲ Administración de residuos

**Nuestras Responsabilidades**

Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, debemos:

- Seguir las instrucciones o procedimientos de trabajo sobre las leyes y los reglamentos de salud, seguridad y medio ambiente y la gestión de riesgo, y ofrecer la capacitación para proteger a los demás, al medio ambiente y a nosotros mismos.
- Informar inmediatamente a nuestro supervisor u otras personas competentes de todo incidente de salud, seguridad y medio ambiente.
- Presentarnos al trabajo en condiciones para cumplir nuestros deberes y estar libres de los efectos del alcohol o drogas en el trabajo.
- Garantizar que nuestro entorno de trabajo esté seguro.

- Entender e incorporar Nuestras responsabilidades (Medio ambiente, salud y seguridad) en las actividades cotidianas de trabajo.

**No debemos:**

- Amenazar o herir a otras personas.
- Poseer o utilizar armas mientras nos encontremos en los lugares de trabajo de Agroindustrias Villa Santiago, a menos que estemos autorizados para hacerlo.
- Utilizar, poseer, vender o transferir drogas ilegales, narcóticos ilegales o alcohol en el trabajo.

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO**

Agroindustrias Villa Santiago procura crear una cultura donde se valore la diversidad, se respete la dignidad de toda persona y se reconozcan los aportes de todos. Esperamos que los empleados de Agroindustrias Villa Santiago actúen con respeto y colaboración mutua. No toleramos la discriminación en el lugar de trabajo contra nuestros empleados.

Cumplimos con las leyes respecto a la discriminación y la igualdad de oportunidad que prohíben específicamente la discriminación basada en ciertas diferencias. Reclutaremos, elegiremos, capacitaremos y pagaremos con base en el mérito, la experiencia y otros criterios conexos al trabajo.

**Nuestras Responsabilidades**

Se espera que los empleados de Agroindustrias Villa Santiago traten a los demás con respeto en el trabajo y cumplan con las leyes de igualdad de oportunidades de trabajo, incluso aquellas relacionadas con la discriminación y el acoso.

Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, no debemos:

- Utilizar cualquier diferencia protegida por la ley como factor determinante al decidir contratar, despedir o ascender a una persona.
- Utilizar cualquier diferencia protegida por la ley para determinar los términos o condiciones de empleo, tales como tareas de trabajo, oportunidades de evolución del empleado, vacaciones o tiempo extra.
- Tomar represalias contra una persona que presenta una queja de discriminación de buena fe; denuncia presunta conducta poco ética, violaciones de leyes, reglamentos o políticas de la compañía; o toma parte en una investigación

**ETICA INTERNACIONAL Y CUMPLIMIENTO**

Agroindustrias Villa Santiago mantiene las más altas normas de integridad al realizar negocios en los Estados Unidos. Desarrollamos nuestras relaciones basándonos en la confianza y el respeto a nuestros clientes, proveedores y partes interesadas de la comunidad.

El éxito de Agroindustrias Villa Santiago en las transacciones de negocios alrededor del mundo depende de nuestro cumplimiento con las limitaciones y condiciones específicas de los diferentes países y nuestra sensibilidad a las costumbres locales. Las leyes, los reglamentos y las convenciones que rigen nuestras relaciones de negocios internacionales varían de país a país.

Agroindustrias Villa Santiago es también responsable de observar ciertas leyes estadounidenses al realizar negocios fuera de los Estados Unidos. Ya que las violaciones de esas leyes podrían resultar en multas substanciales, encarcelamiento y restricciones severas a la capacidad de la

Código de Ética  
referenciando el  
apartado de  
compromiso con el  
Medio Ambiente:



## Medio Ambiente:

### B. Política ambiental

#### 1. Antecedentes

Agroindustrias Villa Santiago tiene la firme convicción del cuidado y la preservación del medio ambiente y del entorno en que se desarrolla por lo que ha integrado una serie de normas que le ayudan a planear, definir, organizar, implementar, verificar y fomentar prácticas responsables que respeten el Medio Ambiente y permitan el claro avance de la sociedad hacia un mundo mejor

#### 2. Enfoque

Agroindustrias Villa Santiago, una vez identificado la diferentes necesidades en el entorno en el que labora, deberá enfocar todo el esfuerzo en resolver las necesidades primordiales para la empresa y que vayan alineadas a la filosofía de la empresa y su visión muy particular que se tiene de la comunidad y su entorno ambiental

Se tendrá en claro que Agroindustrias Villa Santiago buscará en todo momento que en cada uno de los programas y apoyo se logre el involucramiento de la mayoría de los colaboradores para formar una estrategia de apoyo integral de Recursos Humanos, Económicos, Tecnológicos e Intelectuales, logrando de esta forma contribuir al desarrollo sustentable de la comunidad

Agroindustrias Villa Santiago plasma su voluntad de satisfacer las necesidades de nuestros clientes, proveedores y la sociedad en su conjunto demandan de las empresas, que conscientemente asumen su responsabilidad el avance hacia un desarrollo sustentable

#### 3. Definición de intereses

Agroindustrias Villas Santiago como parte de su proceso de planeación estratégica incorpora la definición de las áreas de interés general por las que buscará primordialmente el lograr un impacto ambiental inmediato en la comunidad es una empresa comprometida con el medio ambiente, por lo que desarrolla actividades que contribuyen al cuidado del ambiente

Las áreas que Agroindustrias Villas Santiago identifica como las que se alinean más a la filosofía de la empresa y que son de vital importancia para el desarrollo sustentable se los siguientes:

- Recolección de envases vacíos de agroquímicos
- Recolección y disposición final de lubricantes utilizados
- Uso responsable de energía eléctrica. Diseño de infraestructura productiva, instalación de láminas de plástico en sus paredes y techos (tragaluz) para aprovechar al máximo la luz del sol y evitar un mayor consumo de energía eléctrica
- Desarrollo de áreas verdes. Plantación de árboles alrededor del área de empaque para reforestar el lugar debido a la tala de árboles cortados cuando se construyó la nave.
- Recolección y disposición de plásticos
- Incorporación de productos biológicos para el control de plagas en campo
- Compras verdes
- Incorporación de fertilizantes orgánicos
- Uso sustentable de agua
- Capacitación ambiental

- Programa de reducción de emisión de contaminantes
- Programa de mantener las áreas libres de cacharros
- Programa de reutilización de material de empaque, como lo son las tarimas (pallets de madera que se llegan a quebrar al rehabilitarlas, reutilización de tambores plásticos como contenedores o para otras actividades)
- El uso de hojas de segunda mano (hojas recicladas)



## Política Ambiental Agroindustrias Villa Santiago:

## 5. Tecnologías de producción limpia

La producción limpia es una estrategia de gestión empresarial preventiva aplicada a productos, procesos y organización de trabajo

Las tecnologías de producción limpias tienen como propósito general incentivar y facilitar el aumento de la competitividad y el desempeño ambiental de la empresa, apoyando el desarrollo de la gestión ambiental preventiva para generar procesos de producción más limpios, incluyendo el uso eficiente de la energía y el agua. La política de producción limpia, representa un eslabón que articula la política ambiental con la política de desarrollo productivo, expresando así una importante dimensión de la estrategia de desarrollo sustentable, teniendo en cuenta que las tecnologías ambientales convencionales trabajan principalmente en el tratamiento de residuos y emisiones generados en un proceso productivo

### a. Objetivo

Las tecnologías de producción limpia tienen como objetivo primordial invertir o reorientar la jerarquía de gestión de los contaminantes, considerando las oportunidades de prevención de la contaminación para minimizar al máximo las emisiones y residuos tóxicos, reduciendo así al máximo los riesgos de para la salud humana y ambiental, y elevando simultáneamente la competitividad de las empresas



### b. Acciones o actividades que ponen en práctica las tecnologías limpias

Las acciones de la producción limpia son:

1. Minimización y consumo eficiente de agua y energía
2. Minimización de insumo tóxicos
3. Minimización del volumen de todas las emisiones que genere el proceso productivo
4. El mayor reciclaje posible en la planta
5. Una menor producción de desechos y derivados del proceso de producción

A continuación se presentan diversos sistemas que apoyan a la producción limpia



Política Ambiental  
Agroindustrias Villa  
Santiago:

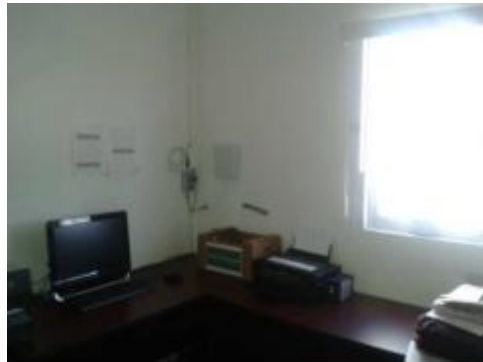


## Medio Ambiente:



Sistema de lavado de contenedores de plástico.

Sistema de láminas translúcidas.



Ventanas con excelente captación de luz solar.



[www.michelman.com](http://www.michelman.com)



Michelman, Inc.  
9080 Shell Road  
Cincinnati, Ohio 45296-1299 USA  
Tel: 513-793-7766 Fax: 513-793-2504

Mayo 2014

Ficha Técnica de Producto

**Agroindustrias Villa Santiago, SA de CV**  
**Tepic, Nayarit.**  
**A Quien Corresponda**

## HydraBan® 420

página 1 [www.michelman.com](http://www.michelman.com)

### CERTIFICADO DE CALIDAD E INOCUIDAD

Por medio de la presente extendemos certificado que asegura que nuestro proceso y materias primas utilizadas en la fabricación de los Esquineros de Cartón, se encuentran libres de contaminantes o residuos de cualquier tipo que puedan causar problemas a la salud.

En la fabricación de nuestro producto son utilizados materias primas de empresas reconocidas y debidamente certificadas en la República Mexicana, las cuales cuentan con la aprobación necesaria para su exportación y comercialización.

Dentro del proceso de fabricación del esquinero utilizamos los siguientes materiales:

Para el interior del esquinero: Papel Kraft reciclado fabricado bajo norma ISO 9001

Para la cubierta: Cartoncillo Ponderlux fabricado bajo norma ISO 9002

Adhesivo: Adhesivo core base agua fabricado bajo norma ISO 9001

Nuestro sistema de fabricación se realiza en base a el pagado de capas de cartón reciclado con adhesivo via presión mecánica y posteriormente se le incluye la cubierta de cartoncillo, por lo que su proceso no requiere de componentes adicionales que puedan llegar a incluir dentro del producto, cualquier sustancia toxica o dañina.

Las entregas del material son realizadas en nuestras unidades de transporte, por lo que la limpieza y control de las mismas es estricto, garantizando que el material llegara a su destino final conforme a los estándares de calidad establecidos y listos para ser utilizados.

Nuestro proceso no requiere de certificación por parte de empresa Gubernamental Municipal, Estatal o Federal, ya que por nuestro proceso y por los tipos de materiales utilizados no son requeridos.

Es por lo anterior que CERTIFICAMOS que nuestros esquineros de cartón están libres de contaminantes que puedan causar problemas de salud, por lo que podrán ser utilizados dentro del ramo agrícola o industrial en el empaque de productos alimenticios.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Servando Gálvez Dávila  
Fabrica de Esquineros



USO HydraBan® 420 es un recubrimiento base acuosa diseñado para crear una buena resistencia al agua en cajas corrugadas. Se puede usar sobre superficies que se van a pegar en frío con la mayoría de adhesivos existentes en el mercado. También puede usarse adhesivos en caliente.

DESCRIPCION Recubrimiento resistente al agua, buena formación de gota, pegable.

PROPIEDADES FISICAS: Las siguientes propiedades son típicas y no deben ser consideradas especificaciones.

Apariencia: Líquido Blanco.

Tipo de Sólidos: Polimérico / Mezcla de ceras

Viscosidad Brookfield (cps): 100 - 600

Aguja Número: 3

RPM: 60

Viscosidad Copa Zhan (segundos): 15 - 30

Copa Número: 2

pH: 10.0 - 12.5

LUGAR DE FABRICACION USA

FORMA DE APLICACIÓN: HydraBan® 420 se puede aplicar tanto en línea como fuera de línea, en el lado seco o en el lado húmedo el corrugador, usando un rodillo o raspeta.

Revisada Mayo 29 2012

La información de este producto, específica a cada sitio de manufactura, está disponible bajo petición del usuario.

## Medio Ambiente:

### 1) "Chisme eléctrico, buen uso de la energía eléctrica"

#### Objetivo

Mediante acciones concretas eficientar el uso de energía eléctrica dentro y fuera de la empresa, fomentando la conciencia del uso y ahorro responsable de la energía

#### Plan estratégico para la realización de la campaña

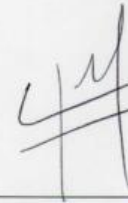
- Programación de pláticas. Ahorro de energía eléctrica
- Difusión. Ahorro de energía eléctrica
- Pláticas y difusión sobre el ahorro de energía
- Visita aleatoria a diferentes lugares de trabajo y verificar el cumplimiento del programa de ahorro de energía
- Evaluación de los resultados obtenidos

#### Prácticas utilizadas durante la campaña

- Cultura. Ahorro y buen uso de energía eléctrica
- Difusión de información en los periódicos murales y con cartelones
- Utilización de focos ahorradores
- Aprovechamiento máximo de la luz natural

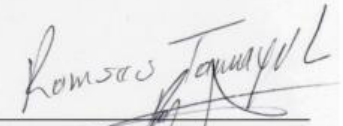
Tema	jul-14	sep-14	nov-14	ene-1
Preservación del medio	x	x	x	x
Ahorro de agua	x	x	x	x
Ahorro de energía	x	x	x	x
Higiene y salud	x	x	x	x

Tabla 6. Programa de capacitaciones sobre el ahorro de energía "Chisme eléctrico, buen uso de la energía"



Carlos M. Palazuelos Martínez  
Gerente General

Agroindustrias Villa Santiago S.A. de C.V.



Ransés Tamayo Limón

Capitán equipo Cuidado y Preservación del Medio Amb

Agroindustrias Villa Santiago S.A. de C.V.



Iniciativas internas para el cuidado y preservación del medio ambiente, **Política Ambiental:**

## Medio Ambiente:

## Principio 8

### 1) "El agua, sin ella no puedo vivir"

#### Objetivo

Mediante acciones concretas eficientar el uso responsable del agua por otra parte, fomentar la cultura de la conservación de nuestras fuentes de agua y así mejorar la calidad de vida

#### Plan estratégico para la realización de la campaña

- Programación de pláticas. Uso responsable del agua
- Difusión. Uso responsable del agua
- Visita aleatoria a diferentes lugares de trabajo y verificar el cumplimiento del programa "Uso responsable del agua"
- Evaluación de los resultados obtenidos

#### Prácticas utilizadas durante la campaña

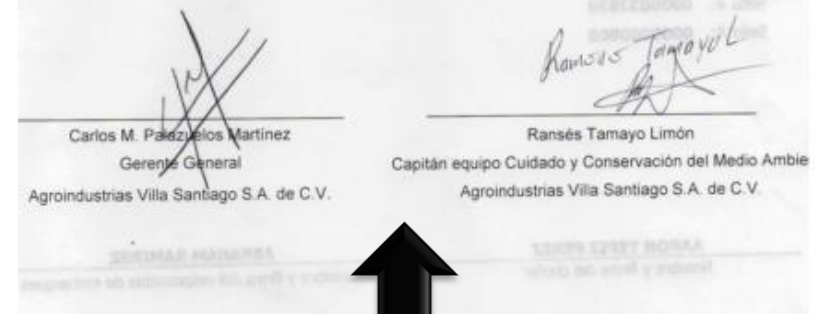
- Pláticas grupales sobre Uso responsable del agua
- Difusión de información en los periódicos murales y con cartelones
- Práctica de recirculación de agua
- Lavamanos. Dispensador de agua semi-automatizado
- Sistema de riego

### c. Campaña para la culturización en el ahorro de agua "El agua, sin ella no puedo vivir"

#### a. Campaña para el ahorro de agua

Por medio de la presente pedimos autorización para convocar al personal administrativo, de campo y de empaque a la sala de junta para dar a conocer la campaña dirigida al ahorro de agua "El agua, sin ella no puedo vivir" promovida por el equipo de Cuidado y Preservación del Medio Ambiente

El principal objetivo consiste en promover la cultura sobre la cultura de conservación del agua y que las actividades como el ahorro de agua "El agua, sin ella no puedo vivir" ayudan a mantener un mayor balance ambiental para así tener una mejor calidad de vida, es importante aplicarla desde tu hogar hasta tu sitio laboral resultando en una disminución de consumo mediante la implementación de estrategias y evaluaciones contribuyendo relativamente a la conservación del planeta



Iniciativas internas para el cuidado y preservación del medio ambiente, **Política Ambiental:**

## Medio Ambiente:

## Principio 8

Programa de capacitaciones sobre el ahorro de agua "El agua, sin ella no puedo vivir"

Tema	jul-14	sep-14	nov-14	ene-15
Preservación del medio	x	x	x	x
Ahorro de agua	x	x	x	x
Ahorro de energía	x	x	x	x
Higiene y salud	x	x	x	x

Carlos M. Palazuelos Martínez  
Gerente General  
Agroindustrias Villa Santiago S.A. de C.V.

Ransés Tamayo Limón  
Capitán equipo Cuidado y Preservación del Medio Ambiente  
Agroindustrias Villa Santiago S.A. de C.V.



Iniciativas internas para el cuidado y preservación del medio ambiente, **Política Ambiental:**

Medio Ambiente:

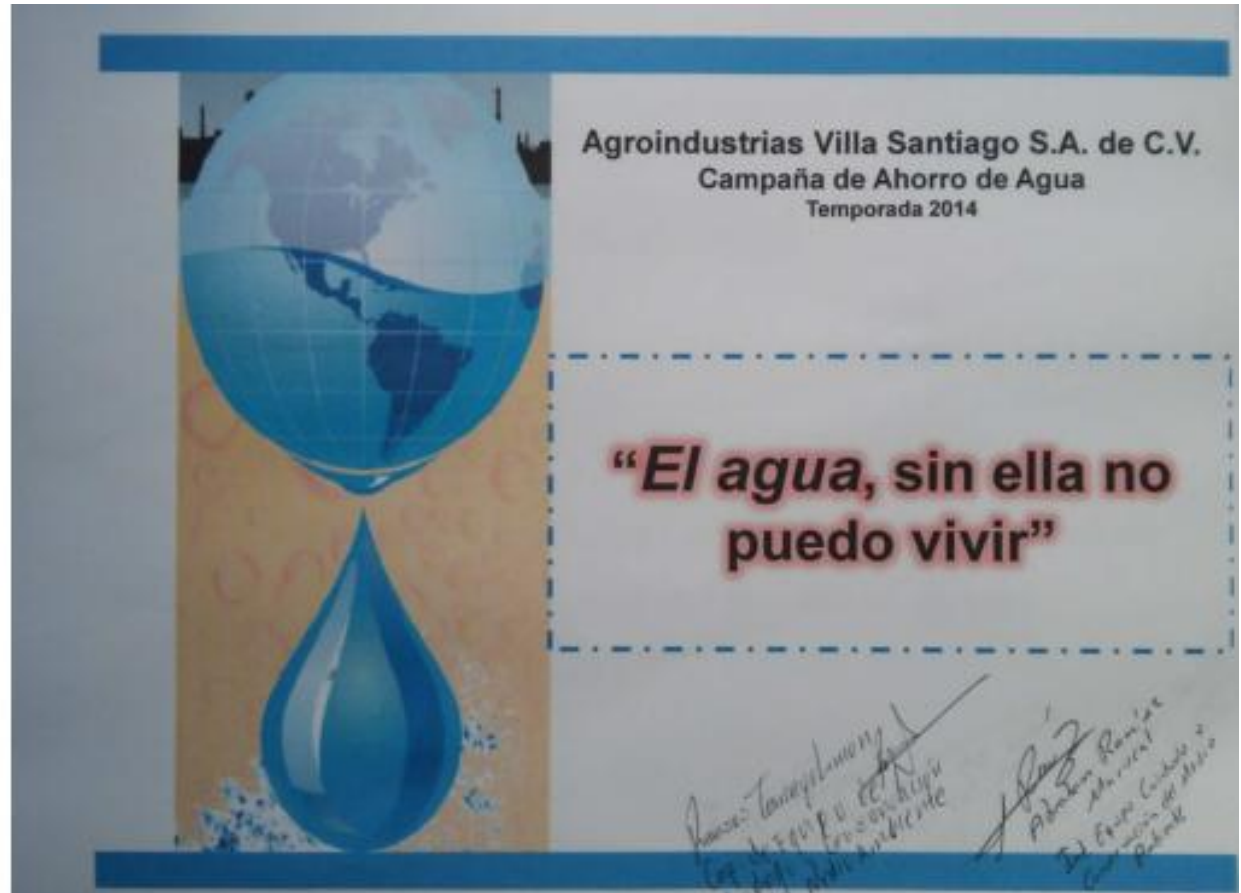


Lona para difusión de  
campaña de cuidado y  
preservación del  
medio ambiente:



## Medio Ambiente:

Lona para difusión de  
campaña de cuidado y  
preservación del  
medio ambiente:



## Medio Ambiente:



**Agroindustrias Villa Santiago, S.A. de C.V.**  
Avenida Campo Estrella 5-A, Col. Ejido Librado Rivera  
Compostela Nayarit C.P. 63700  
Tel: 01 (327) 277 22 00

Compostela, Nayarit a 27 de Octubre del 2014.

Oficio de solicitud de apoyo  
para impartición de conferencia

Lic. Victor Armando Sánchez Montes  
Dir. De Desarrollo Urbano y Ecológico  
**PRESENTE**

Por medio del presente oficio le damos a conocer que la Empresa Agroindustrias Villa Santiago se encuentra en estos momentos en proceso de adquirir la certificación de Empresa Socialmente Responsable, en donde para ser partícipe de dicha legitimación, es necesario realizar algunas actividades que atañen a diferentes organismos y asociaciones para con ello cumplir ciertos requerimientos y lograr integrarnos a las 572 empresas nacionales ya certificadas con este distintivo.

Por ello es necesario solicitar su apoyo para poder recibir una conferencia referente al medio ambiente, ya con ello podremos cubrir uno de los puntos más relevantes que conforman la certificación antes mencionada, y con esto podremos también sembrar conciencia en el personal de nuestra empresa, siendo esto de gran ayuda para la preservación del medio ambiente de nuestra comunidad.

Solicitamos su servicio para poder recibir la plática el próximo viernes 31 de Octubre del 2014 a la hr. que Ud. indique en las oficinas de la empresa ubicadas en el Domicilio de Av. Campo Estrella 5-A en la Col. Librado Rivera de esta misma localidad.

Sin más por el momento me despido, no sin antes reiterar nuestra disponibilidad para en conjunto preservar y dar mejora continua a nuestro medio ambiente.



Atentamente

Ing. Carlos Manuel Pineda Martínez  
Gerente de Villa Santiago



C.c.p. PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMPOSTELA - ALICIA MONROY LIZOLA

Oficio de solicitud de conferencia  
referente al cuidado y preservación  
del medio ambiente:





## Medio Ambiente:

Constancia de impartición de conferencia por parte de la Dirección de Desarrollo urbano y Ecología de la Presidencia Municipal de Compostela, Nayarit.:



 **COMPOSTELA**

TRABAJAMOS CON TRANSPARENCIA RUMBO AL PROGRESO

Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Dirección de Desarrollo urbano y Ecología.  
OFICIO: DDUE001/14

Compostela, Nayarit., 10 Noviembre 2014.

**ASUNTO: CONSTANCIA DE IMPARTICION CONFERENCIA**

ING. CARLOS MANUEL PALAZUELOS MARTINEZ  
Gerente de Agroindustrias "Villa Santiago"  
Ciudad

Por este medio hago constar que el suscrito Director Desarrollo Urbano y Ecología comparecí a las instalaciones de la empresa que usted representa cito en Av. Campo Estrella 5-A, colonia Librado Rivera de esta localidad el pasado viernes 31 de Octubre del año en curso, fecha en la cual impartí una conferencia a los empleados de la misma; la cual se refirió al cuidado al medio ambiente, con la finalidad de concientizar a las personas en la necesidad de la preservación y búsqueda del equilibrio ecológico en la comunidad y en las actividades que desarrollan dentro de su área de trabajo.

Se extiende la presente a petición del Interesado para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

  
LIC. VICTOR ARMANDO SANCHEZ MONTES

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGIA  
COMPOSTELA, NAYARIT.

Ccp: Archivo

VGM/mt

[www.e-compostela.gub.mx](http://www.e-compostela.gub.mx)  
Tel. 3375 277 01-01

Palacio Municipal de Compostela  
Calle Hidalgo y Morelos s/n Cal. Centro CP. 63100 Compostela, Nayarit.

## Medio Ambiente:

## Principio 9



LUGAR SALA DE JUNTAS VILLA SANTIAGO FECHA 31/10/14  
 TIPO DE CONTROL: CONFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

NOMBRE	FIRMA
1. Luis Cocrotao Garcia	
2. Norma Alicia Masquilas Padilla	
3. Abraham Ramirez Morales	
4. Ana Maria Cruz Gil	
5. CARLOS DOMINGO SUAREZ DE LA ROSA	
6. Josep Miguel Citacua Bernal	
7. Ramon Tamayo Lyman	
8. Victor Armando Sanchez	
9. JOSE CARLOS FERRAS NUÑEZ	
10. Cecilia Salcedo Navas	
11. Ramon Sanchez Cortez	
12. José Ballarín Chiriac	
13. Juan Carlos Peña Zapata	
14. Adan Garcia Salazar	
15. Jose Luis Contreras Castañeda	
16. Bernardo León Amaligo	
17. SAGRARIO OJEDA	
18. Carlos Manuel Palacios Mtz	
19.	
20.	
EXPOSITOR	RESPONSABLE



Lista de asistencia a la conferencia de medio ambiente, dirigida a personal de planta:

## Medio Ambiente:



Plática referente al cuidado y preservación del medio ambiente dirigido al personal eventual:

## Medio Ambiente:



Plática referente al cuidado y preservación del medio ambiente dirigido al personal eventual:



**Medio Ambiente:**

Material de sensibilización colocado en instalaciones de oficina y empaque:



## Medio Ambiente:

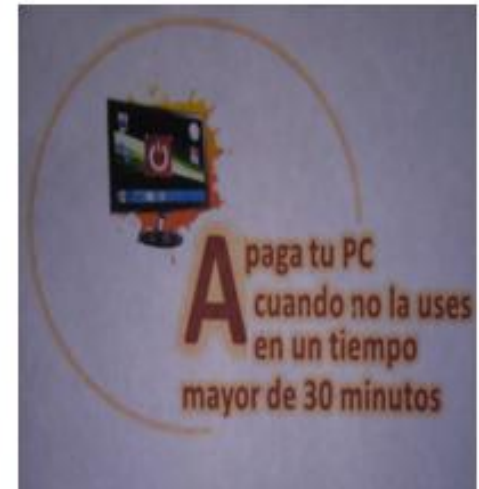
## Principio 9

Material de sensibilización colocado en instalaciones de oficina y empaque:



## Medio Ambiente:

Material de sensibilización  
colocado en instalaciones de  
oficina y empaque:



## Anticorrupción:

En Agroindustrias Villa Santiago contamos con tres buzones instalados estratégicamente en área de oficina, empaque e invernaderos, en los que cada trabajador puede libremente ingresar su queja, sugerencia o comentario; dichos buzones se encuentran cerrados con candado, esto para evitar que personas ajenas a la administración puedan tener acceso a esta información y hagan mal uso de ella.



DIA	RESPONSABLE	INICIO	SEGUIMIENETO
ULTIMO DE CADA MES	L.C. JOSE LUIS ZEPEDA ULLOA	RECABAR TODAS LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS, Y REDACTAR UN INFORME EN EL QUE SE DETALLEN CADA UNA DE ELLAS.  PRESENTAR INFORME AL ING. CARLOS MANUEL PALAZUELOS MARTINEZ.	DEFINIR ESTRTEGIAS Y PERSONAS RESPONSABLES PARA DAR LA DEBIDA SOLUCION.





# Anticorrupción:



Código de Ética Agroindustrias Villa Santiago

ACT: 15/01/12

## CODIGO DE ETICA

Este Código de Ética se aplicará a todos los empleados vinculados con Agroindustrias Villa Santiago. Dicho Código nos muestra la integridad y la congruencia que debe existir entre lo que declaramos y lo que hacemos.

### I. Colaboradores:

#### Manejo de Información Interna

Los colaboradores estamos comprometidos en guardar la confidencialidad de la información interna, así como la de terceros.

En Agroindustrias Villa Santiago, nos comprometemos a cuidar el manejo de la información no enviando como papel reciclado documentos oficiales, poderes, información personal, sueldos, domicilios o cualquier información que pueda afectar a la empresa o sus colaboradores.

**Debemos trabajar juntos** para proteger la información confidencial.

Se espera que los empleados de Agroindustrias Villa Santiago protejan la información confidencial de Agroindustrias Villa Santiago y la de terceros contra la divulgación ilícita y se aseguren que dicha información se maneje debidamente en toda la organización.

#### SOBORNOS Y CORRUPCIÓN

Debemos demostrar responsabilidad negándonos a dar obsequios o hacer pagos con el objeto de influir, o que aparenten influir, decisiones de negocios.

Las leyes contra el soborno prohíben que las compañías, directa o indirectamente, prometan, ofrezcan o hagan pagos de dinero u otorguen algo de valor a alguien (incluso a un funcionario gubernamental, un agente o empleado de un partido político, una organización sindical o entidad de negocios o un candidato político) con la intención de inducir un tratamiento de negocios favorable o afectar indebidamente decisiones empresariales o gubernamentales.

Las decisiones acerca de otorgar obsequios se deben evaluar detenidamente.

En general, Agroindustrias Villa Santiago no considera impropios el entretenimiento habitual y moderado, ni los obsequios de valor nominal que sean típicos y legales en el mercado local. Reconocemos que en ciertas culturas, los obsequios de naturaleza más substancial podrían ser más comunes y esperados.

Sin embargo, reconocemos también que otorgar obsequios o pagos indebidos podría debilitar las relaciones con los clientes, perjudicar nuestra reputación y poner a la compañía en riesgo legal. Debemos evitar otorgar obsequios o hacer pagos destinados a influir, o que podrían aparentar influir las decisiones de negocios.

**Nuestras Responsabilidades.** Se espera que los empleados de Agroindustrias Villa Santiago tengan mucho cuidado al entregar dinero en efectivo o cualquier otra cosa de valor a terceros. Debemos evitar dar la impresión que tratamos de influir la decisión de negocios de otra persona. Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, debemos:

- Asegurarnos que el entretenimiento proporcionado a terceros sea moderado y habitual

Fecha: Noviembre 2011

Revisó: Ing. Carlos M Palazuelos Martínez, Gte. Gral.

Elaboró: Lic. José Luis Zepeda U/Contador - Administrador Autorizó: Lic. Sergio R. Esquer Peiro/ Dir. General



Código de Ética Agroindustrias Villa Santiago

ACT: 15/01/12

- Ofrecer sólo obsequios que se consideren típicos, moderados, legales y de valor nominal en el mercado local.
  - Obtener aprobación previa de la gerencia antes de tomar una decisión acerca de si ofrecer o no un obsequio cuyo valor es superior al valor nominal en el mercado local.
  - Cumplir con las leyes y los reglamentos locales que rigen el modo de ofrecer obsequios y comidas a funcionarios públicos y empleados de agencias gubernamentales.
- No debemos:**
- Otorgar obsequios destinados a influir, o que aparenten influir, las decisiones de negocios.
  - Aceptar proporcionar un pago a cambio de un tratamiento favorable.

#### MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD

Proteger y administrar responsablemente los recursos naturales demuestra tutela y es de importancia crítica para la calidad de vida de las comunidades a las que prestamos servicio, el medio ambiente y el éxito de los negocios de Agroindustrias Villa Santiago a largo plazo.

La salud y seguridad de los compañeros de trabajo, los clientes y las comunidades son responsabilidad de todos los empleados de Agroindustrias Villa Santiago.

Agroindustrias Villa Santiago acepta responsabilidad en estas áreas contribuyendo y apoyando activamente en la conservación al medio ambiente, la salud y la seguridad.

- Cumpliendo con las leyes, los reglamentos y otros requisitos de salud, seguridad y medio ambiente.
- Implementando planes sistemáticos de políticas y normas de salud, seguridad y medio ambiente.

#### Nuestras Responsabilidades

Se espera que todos los empleados de Agroindustrias Villa Santiago observen todas las políticas y procedimientos de la compañía en materia de salud, seguridad y ambiente.

Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, debemos:

- Cumplir con todas las leyes, reglamentos, permisos y otros requisitos correspondientes de salud, seguridad y medio ambiente, tales como los relacionados con:
  - Seguridad y salud de los empleados y el público
  - Condiciones de trabajo
  - Control de contaminación
  - Administración de residuos

#### Nuestras Responsabilidades

Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, debemos:

- Seguir las instrucciones o procedimientos de trabajo sobre las leyes y los reglamentos de salud, seguridad y medio ambiente y la gestión de riesgo, y ofrecer la capacitación para proteger a los demás, al medio ambiente y a nosotros mismos.
- Informar inmediatamente a nuestro supervisor u otras personas competentes de todo incidente de salud, seguridad y medio ambiente.

Fecha: Noviembre 2011

Revisó: Ing. Carlos M Palazuelos Martínez, Gte. Gral.

Elaboró: Lic. José Luis Zepeda U/Contador - Administrador Autorizó: Lic. Sergio R. Esquer Peiro/ Dir. General

2

Código de Ética  
referenciando el  
apartado de  
sobornos y  
corrupción:



## Anticorrupción:



### Políticas Desarrollo Humano

#### CONTRATACION DE PERSONAL DE CAMPO

##### Objetivo:

Dar a conocer a todo el personal de campo los lineamientos de contratación, así como establecer de manera escrita las guías para el pago de las jornadas de trabajo, los días Festivos y días de Descanso obligatorio.

##### Alcance:

Para todo el personal eventual de campo de Villa Santiago

##### Lineamientos:

#### 1.- DE LA ADMINISTRACION DEL PROCESO:

- 1.1 La contratación adecuada y oportuna del personal es responsabilidad del Gerente de Unidad de Negocios, quien debe de asegurarse de que cada persona al ingresar a la Empresa cumpla con los requisitos establecidos y se registre en los tiempos determinados ante el IMSS, quedando estrictamente prohibido que cualquier persona sea contratada fuera de los términos aquí establecidos.
- 1.2 Todo el personal de nuevo ingreso debe de ser registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, un día antes de su fecha de ingreso, siendo responsabilidad del departamento de contabilidad.
- 1.3 Bajo ninguna circunstancia se permite la contratación de menores de 18 años.
- 1.4 Todo el personal de nuevo ingreso debe de presentar los siguientes documentos para poder iniciar sus labores:
  - Solicitud de empleo propia completamente elaborada con fotografía.
  - Número de registro ante el IMSS
  - Copia de acta de nacimiento
  - Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
  - Copia de comprobante de domicilio de fecha reciente
  - Copia de identificación oficial con fotografía (credencial de elector)
  - Carta de retención de cuotas del INFONAVIT o FONACOT, en caso de aplicar.
- 1.5 El departamento de contabilidad debe de integrar el expediente de ingreso de cada trabajador y archivarlo con el resto del personal activo en carpetas separadas y ordenadas alfabéticamente.
- 1.6 Todo el personal de nuevo ingreso deberá ser contratado de forma temporal, por lo que deberá de firmar el Contrato por Tiempo Determinado, en el que se especifique el trabajo que da origen a esta temporalidad.
- 1.7 Una vez confirmada la contratación, se debe de proceder a la Inducción a la Empresa y al Puesto según lo establecido en la Política de Inducción de personal.

ENERO 2014  
 Elaboró: Lic. José Luis Rueda Ufesa/Contador-Administrador  
 Revisó: Ing. José Luis Tovar Navarro/Administración - Servicios  
 Autorizó: Ing. Carlos Manuel Peláez Torres/Martínez/Dta. General



### Políticas Desarrollo Humano

#### CONTRATACION DE PERSONAL DE CAMPO

- 1.8 Tomando en cuenta la naturaleza cíclica y temporal de las labores agrícolas y tomando en cuenta la terminación de los trabajadores en cada temporada, ciclo o cultivo se hace en forma progresiva, sin que implique despido o responsabilidad alguna para la empresa, esta podrá ir haciendo recortes de personal de acuerdo con sus necesidades de trabajo. En el caso de Agrindustrias Villa Santiago, su periodo es de febrero a noviembre de cada año.

#### 2.- DE LOS SUELDO PARA PERSONAL DE CAMPO:

- 2.1 Cuando sea un día festivo o día de descanso y se tenga que laborar se pagará de la siguiente manera:

SITUACION	SOLUCION
SE TRABAJA MEDIO DIA	SE PAGARA EL SUELDO NORMAL Y LOS \$ 64.00 SIEMPRE Y CUANDO SE TENGAN DOS DIAS TRABAJADOS EN LA SEMANA Y DOS DIAS DE LA SEMANA ANTERIOR.

Nota: Los \$ 64.00 pesos son el salario mínimo que marca la ley para el pago.

#### 3.- DE LAS SANCIONES:

- 3.1 Se aplicará acta administrativa en los siguientes casos:
  - Ejecutar cualquier acta que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los establecimientos o lugares en que el trabajo se desempeñe.
  - Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del Jefe inmediato.
  - Substraer de la empresa, útiles de trabajo o materia prima o elaborada.
  - Presentarse en el trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.
  - Portar armas de cualquier clase durante las horas de trabajo.
  - Suspender las labores sin autorización del patrón.
  - Hacer colectas en el establecimiento o lugar de trabajo.
  - Usar útiles y herramientas suministrados por el patrón, para objeto distinto de aquél a que están destinados.
  - Hacer cualquier clase de propaganda en las horas de trabajo, dentro del establecimiento.

#### 4.- DE LAS PRESTACIONES:

##### 1. Jornada de Trabajo

ENERO 2014  
 Elaboró: Lic. José Luis Rueda Ufesa/Contador-Administrador  
 Revisó: Ing. José Luis Tovar Navarro/Administración - Servicios  
 Autorizó: Ing. Carlos Manuel Peláez Torres/Martínez/Dta. General

Política de contratación de personal referenciando el apartado de Sanciones:



# Anticorrupción:

# Principio 10



## POLITICA ANTICORRUPCION

### Objetivo:

Conducir toda su actividad comercial y laboral bajo los principios de honestidad y ética que rigen a la Empresa.

### Alcance:

Para todo el personal de Agrícola Chaparral.

### Lineamientos:

#### 1.- De los Principios Básicos de la Política de Anticorrupción.

1.- Es política de la Compañía que todo el Personal de Agrícola Chaparral y los terceros cumplan con la aplicación del código de ética y todas las leyes de anticorrupción establecidas.

2.- Ni el Personal de Agrícola Chaparral ni ningún tercero podrá ofrecer, pagar, prometer ni autorizar, bajo principios corruptos, sobornos, incentivos o pagos o beneficios ilícitos, tanto en dinero como en especie, a ningún comprador, empleado, cliente, representante, contratista, funcionario sea local o extranjero, ni a ninguna otra persona o entidad.

3.- Ningún empleado de la Compañía recibirá sobornos, incentivos o pago o beneficio ilícitos de ninguna índole, de un cliente, proveedor u otra persona o entidad que tenga una relación comercial con Agrícola Chaparral.

4.- En general, Agrícola Chaparral no considera impropios el entretenimiento habitual moderado, ni los obsequios de valor nominal que sean típicos y legales en el mercad local. Reconocemos que en ciertas culturas, los obsequios de naturaleza más substancial podrían ser más comunes y esperados. Sin embargo, reconocemos también que otorga obsequios o pagos indebidos podría debilitar las relaciones con los clientes, perjudica nuestra reputación y poner a la compañía en riesgo legal. Debemos evitar otorga obsequios o hacer pagos destinados a influir, o que podrían aparentar influir las decisiones de negocios.

5.- Queda estrictamente prohibido los pagos corruptos a partidos políticos, funcionarios públicos o candidatos a ocupar un cargo político.

6.- Se Prohiben los Pagos Indirectos. De conformidad con principios legales aplicables, Agrícola Chaparral y su personal son responsables por ofrecimientos, promesas o pagos indirectos a proveedores, clientes, representantes y/o funcionarios de gobierno.



## POLITICA ANTICORRUPCION

7.- Será considerado como un tipo de corrupción la realización o promoción de negocios ilegales, así como de negocios con simulación de operaciones por parte de empleados, funcionarios de gobiernos y/o proveedores.

### De las Sanciones:

1.- El Personal de Agrícola Chaparral que viole la Política de anticorrupción quedará sujeto a las autoridades de la Empresa, y en algunos de los casos habrá que finalizar la relación laboral.

2.- La Empresa puede y debe denunciar ante las autoridades los casos en donde existe un acto de corrupción por parte de cualquier externo de la Empresa, ya sean políticos, funcionarios públicos y/o proveedores.

### De las Denuncias:

Cuando un empleado se entere de algún acto de corrupción tendrá la obligación de denunciarlo, pues podría ser investigado por algún tipo de complicidad en caso de no hacerlo. Se pondrán a disposición para ello los siguientes canales de denuncia:

1.- CORREO ELECTRONICO: La Empresa pone a disposición los correos electrónicos de las autoridades.

2.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO: Aquellas personas que sientan la confianza y no tienen acceso al correo electrónico, pueden acercarse al área de Desarrollo Humano para denunciar un acto de corrupción.

3.- BUZON DE SUGERENCIAS: Aquellas personas que no tengan acceso a las anteriores vías, pueden depositar sus denuncias en los buzones, los cuales serán atendidos por el área de Desarrollo Humano.

### De la Protección al denunciante

La Empresa debe garantizar la confidencialidad de los denunciantes, con la finalidad de generar confianza y generar el hábito de la denuncia. En resumen, toda denuncia será estrictamente confidencial.

## Política Anticorrupción Agroindustrias Villa Santiago:



# Agroindustrias Villa Santiago S.A. de C.V.

Comunicación sobre el Progreso (CoP).

---

---



Compostela, Nayarit, México - Diciembre 2014